

Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

71.548/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b), en relación con el artículo 8.2.b), de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre: Sergio Rolando Chávez Pacheco. DNI/TR: X3197573K.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

71.389/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Seguridad vial. Remodelación de intersección en la N-320, pp.kk. 277+000 al 278+000. Tramo: Acceso a Guadalajara. Provincia de Guadalajara. Clave: 33-GU-3300»*

Con fecha 24 de septiembre de 2007, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando Declarada de Urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio «de Carreteras», según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y siendo el

procedimiento aplicable el de Urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Guadalajara: día 18 de diciembre de 2007, desde las 17:00 hasta las 17:30 horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, s/n, 19071 de Guadalajara) alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (Cuesta de San Miguel, 1, CP 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

Número de finca: 19900-001. T.M.: Guadalajara. Paraje: Pedrosa. Polígono: 6. Parcela: 15. Naturaleza: Rústico. Cultivo: Pastos. Sup. catastral: 599. Sup. exprop. m.<sup>2</sup>: 65. Propietario/a: Luis Arturo Ramírez Serrano. Dirección: En el municipio. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19000. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

Número de finca: 19900-002. T.M.: Guadalajara. Paraje: Pedrosa. Polígono: 6. Parcela: 14. Naturaleza: Rústico. Cultivo: Olivos secano. Sup. catastral: 19.954. Sup. exprop. m.<sup>2</sup>: 1.917. Propietario/a: Construcciones Armónicas, S.L. Dirección: Plaza Mayor, 11, 2.ª-A. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19001. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

Número de finca: 19900-003. T.M.: Guadalajara. Paraje: C/ Donante de Sangre, 9. Polígono: 72661. Parcela: 6. Naturaleza: Urbano. Cultivo: Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería. Sup. catastral: 6.458. Sup. Serv. m.<sup>2</sup>: 499. Sup. OT. m.<sup>2</sup>: 935. Propietario/a: Construcciones Armónicas, S.L. Dirección: Plaza Mayor, 11, 2.ª-A. Municipio: Guadalajara. Provincia: Guadalajara. C. Postal: 19001. Fecha: 18 de diciembre de 2007. Hora: 17,00.

71.390/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Mejora local. Proyecto de construcción de cuatro aparcamientos de emergencia en la autovía A-2, pp.kk. 52,00 (polígono industrial “El Balconillo”), 75,00 (área de servicio “Maypa”), 103,00 (área de servicio 103) y 135,00 (Alcolea del Pinar). Provincia de Guadalajara. Clave 39-GU-3290»*

Con fecha 17 de noviembre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el proyecto reseñado. Con la misma fecha la Dirección General da orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Trijueque y Alcolea del Pinar (Guadalajara), por motivo de la ejecución de las obras del proyecto citado, estando declarada de urgencia, en aplicación de los artículos 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y siendo el procedimiento aplicable el de urgencia, procede la tramitación del correspondiente expediente de expropiación, ajustándose a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. A tenor de ello, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en los diarios «Guadalajara 2.000» y «Nueva Alcarria», ambos de la capital de Guadalajara, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, para iniciar el levantamiento de actas previas, con el siguiente calendario:

Ayuntamiento y término municipal de Alcolea del Pinar: Día 18 de diciembre de 2007, desde las 10:00 hasta las 11:00 horas de su mañana.

Ayuntamiento y término municipal de Trijueque: Día 18 de diciembre de 2007, desde las 12:30 hasta las 14:30 horas de su mañana.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular, por escrito, hasta el momento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) y ante la Unidad de Carreteras en Guadalajara (cuesta de San Miguel, s/n, 19071 Guadalajara), alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara (cuesta de San Miguel, 1, 19071 Guadalajara) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.

N.º de finca	Término municipal	Paraje	Polígono	Parcela	Naturaleza	Cultivo	Sup. catastral	Sup. exp. (m²)	Propietario/a	Dirección	Municipio	Provincia	C.P.	Fecha	Hora
19013-001	Alcolea del Pinar	Pelaya	503	36	Rústico	Labor secano	12.540	11.722	Colado Olmo, Juana	En el municipio	Alcolea del Pinar	Guadalajara	19260	18/12/2007	10:00
19013-002	Alcolea del Pinar	Pelaya	503	37	Rústico	Labor secano	7.500	7.490	Cabra Sobrino, Rufino	C/ San Miguel 22	Sauca	Guadalajara	19262	18/12/2007	10:00
19013-003	Alcolea del Pinar	San Roque	503	38	Rústico	Labor secano	22.760	22.260	Cabra Sobrino, Rufino	C/ San Miguel 22	Sauca	Guadalajara	19262	18/12/2007	10:00
19013-004	Alcolea del Pinar	San Roque	503	5091	Rústico	Pastos	597	593	Pascual Ciruelos, Julián	C/ Tendilla, 1, 2.º A	Guadalajara	Guadalajara	19002	18/12/2007	10:15
19013-005	Alcolea del Pinar	San Roque	503	5092	Rústico	Pastos	1.564	1.523	Albacete Palatof, Htros. de Marcelina Claudina	C/ Real 45	Alcolea del Pinar	Guadalajara	19260	18/12/2007	10:15
19013-006	Alcolea del Pinar	San Roque	503	5093	Rústico	Pastos	14.309	13.402	Ayuntamiento de Alcolea del Pinar	C/ Mayo, s/n	Alcolea del Pinar	Guadalajara	19260	18/12/2007	10:15
19013-007	Alcolea del Pinar	San Roque	503	5094	Rústico	Pastos	2.319	2.280	Colado del Olmo, Águeda	En el municipio	Alcolea del Pinar	Guadalajara	19260	18/12/2007	10:30
19013-008	Alcolea del Pinar	San Roque	503	5095	Rústico	Labor secano	1.195	858	Colado del Olmo, Águeda	En el municipio	Alcolea del Pinar	Guadalajara	19260	18/12/2007	10:30
19013-009	Alcolea del Pinar	San Roque	503	5096	Rústico	Labor secano	12.224	12.273	Escolano Albacete, María Josefa	C/ Soria 5	Alcolea del Pinar	Guadalajara	19250	18/12/2007	10:30
19013-010	Alcolea del Pinar	Ravera	503	9011	Rústico	Arroyo	5.145	264	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda/ Portugal, 81	Madrid	Madrid	28011	18/12/2007	10:45
19013-011	Alcolea del Pinar	Ravera	503	9027	Rústico	Arroyo	1.216	684	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda/ Portugal, 81	Madrid	Madrid	28011	18/12/2007	10:45
19351-012	Trijueque	Morenos	22	435	Rústico	Labor secano	2.132	1.638	Barriopedro Pajares, Benito	C/ Generalísimo	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	12:30
19351-013	Trijueque	Morenos	22	436	Rústico	Labor secano	6.290	5.652	Garrido Leonor, Antonio	C/ Calvo Sotelo 13	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	12:30
19351-014	Trijueque	Morenos	22	437	Rústico	Labor secano	1.386	1.420	González Martinsanz, Clara	C/ Augusto Figueroa, 4 - 2.º C	Madrid	Madrid	28004	18/12/2007	12:30
19351-015	Trijueque	Morenos	22	438	Rústico	Labor secano	1.706	1.768	Arroyo García, José	C/ Rodio, 4 Esc. A 6.º C	Madrid	Madrid	28045	18/12/2007	12:45
19351-016	Trijueque	Morenos	22	439	Rústico	Labor secano	2.239	2.252	López Arroyo, Herederos de Eusebio	C/ Reinoso 3	Guadalajara	Guadalajara	19002	18/12/2007	12:45
19351-017	Trijueque	Morenos	22	440	Rústico	Labor secano	8.102	7.702	Pajares Barriopedro, José María	C/ Seis de Diciembre	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	12:45
19351-018	Trijueque	Morenos	22	441	Rústico	Labor secano	1.919	1.994	Moreno, Mario	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:00
19351-019	Trijueque	Morenos	22	442	Rústico	Labor secano	2.239	2.115	Simón Benito, Manuel	C/ Nardo 1	Trijueque	Guadalajara	19200	18/12/2007	13:00
19351-020	Trijueque	Morenos	22	443	Rústico	Labor secano	2.985	2.828	Monge Herrerros, José Manuel	Azuqueca de Henanes	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:00
19351-021	Trijueque	Morenos	22	444	Rústico	Labor secano	2.985	2.605	Barriopedro Pajares, Jesús	C/ Calvo Sotelo 26	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:00
19351-022	Trijueque	Morenos	22	445	Rústico	Labor secano	5.117	4.592	Pajares Barriopedro, José María	C/ Santa Brígida, 1 - 2.º D	Madrid	Madrid	28004	18/12/2007	13:15
19351-023	Trijueque	Morenos	22	446	Rústico	Labor secano	3.411	2.357	Maypa, S.L.	C/ Seis de Diciembre	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:15
19351-024	Trijueque		22	504	Rústico	Labor secano		371	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:30
19351-025	Trijueque		22	505	Rústico	Labor secano		34	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:30
19351-026	Trijueque		22	508	Rústico	Labor secano		2.026	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:30
19351-027	Trijueque		22	509	Rústico	Labor secano		380	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:45
19351-028	Trijueque		22	510	Rústico	Labor secano		263	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:45
19351-029	Trijueque		22	511	Rústico	Labor secano		211	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	13:45
19351-030	Trijueque		22	512	Rústico	Labor secano		2.769	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	14:00
19351-031	Trijueque		22	513	Rústico	Labor secano		899	Desconocido	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	14:00
19351-032	Trijueque	Varios	22	9002	Rústico	Improductivo	7.872	6.756	Detalles topográficos	En el municipio	Trijueque	Guadalajara	19192	18/12/2007	14:00